

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Málaga, por el que se declaran días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

Durante el período entre 1 al 31 de agosto de 2018, así como desde el 22 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Málaga permanecerán cerrados, salvo aquellos casos expresamente autorizados por la Gerencia de dicha Universidad.

En consecuencia, y al objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que es de aplicación supletoria a la Universidad, se hace necesario efectuar la correspondiente declaración de días inhábiles a efectos administrativos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2018, acuerda declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto de 2018, así como el comprendido entre el 22 de diciembre de 2018 y el 7 de enero de 2019, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en procedimientos administrativos incoados, instruidos y resueltos por órganos administrativos de la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes, como para la realización de trámites o la resolución y notificación de actos administrativos.

Málaga, 9 de julio de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.